

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “PACTO QUILMES – PRECIO FIJO”

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio legal en Av. Del Libertador 7208 piso 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”) llevará adelante la Promoción denominada Pacto Quilmes – Precio Fijo para su marca “Quilmes” (la “Promoción”). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes Bases (las “Bases”).
2. La Promoción tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina (el Territorio”) desde las 00.00 horas del día 15 de abril de 2024 hasta las 00.00 horas del día 1 de julio de 2024 (el “Plazo de Vigencia”). A partir de la finalización del Plazo de Vigencia, se producirá la caducidad de todos los derechos derivados de esta Promoción.
3. La participación en esta Promoción, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, reducirla y/o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo los Productos alcanzados por la Promoción, a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, reducciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador, serán publicadas en el sitio www.quilmes.com.ar sin responsabilidad alguna para el Organizador y se considerarán válidas a partir de su publicación.
4. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el Territorio y que, en forma individual, observe/n el mecanismo indicado en el Punto 5 de estas Bases (los “Participantes”).
5. Desde el comienzo de la presente Promoción y hasta el día 31 de mayo de 2024 el Organizador mantendrá fijo el precio de lista de la cerveza Quilmes clásica retornable de 1 litro y de 1 litro 200 (el/los “Productos”) que se encontrare vigente para la venta a puntos de venta. No participan de la Promoción cualquier otro Producto que no fuere indicado anteriormente ni ningún otro producto de la marca Quilmes. El precio fijo referido en la Promoción es el precio de lista por el que el Organizador vende a sus puntos de venta. **EL PRECIO FINAL QUEDARÁ SUJETO A DECISIÓN DE CADA COMERCIANTE.** No acumulable ni combinable con otros beneficios, promociones ni descuentos.
A partir del 1 de junio de 2024 y hasta finalizar la presente Promoción el Organizador establece el precio de venta sugerido de las latas de cerveza de Quilmes clásica de 473 ml a \$ 1.000 (Pesos Argentinos Mil) (también referido como el/los “Productos”). Dicho Precio sugerido se mantendrá fijo por el Organizador hasta la finalización de la presente Promoción. **EL PRECIO FINAL QUEDARÁ SUJETO A DECISIÓN DE CADA COMERCIANTE.** No participan de la Promoción cualquier otro Producto que no fuere indicado anteriormente ni ningún otro producto de la marca Quilmes. No acumulable ni combinable con otros beneficios, promociones ni descuentos.
6. Para más información podrán consultarse las presentes Bases y/o comunicarse gratuitamente al teléfono 0800-22-2378392 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
7. La efectivización de la Promoción quedará sujeta a la existencia y/o disponibilidad del tipo de Producto en cada Comercio y/o hasta agotar stock, no teniendo el Participante derecho a reclamar ninguna reparación si no existiera el Producto por éste elegido en el Comercio y/o en caso de que el precio final fuere modificado por cada comerciante.

8. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Productos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El Organizador tampoco se responsabiliza por errores humanos y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

9. Esta Promoción, se publicitará en medios televisivos, radiales, digitales y gráficos en vía pública, etc.

10. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los Participantes a través del sitio www.quilmes.com.ar.

11. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de esta Promoción, serán definitivas e irrecorribles.

12. Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.